



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

Oficio No. 229020400/424/2017  
Meteppec, México; 14 de noviembre de 2017

LIC. ALEJANDRA GONZÁLEZ CAMACHO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
P R E S E N T E

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

16 NOV 2017

Verónica

RECEBIDO

En respuesta a su oficio SI-CI-1560/2017, por medio del cual requiere información para dar respuesta a la solicitud de información pública 00212/SINF/IP/2017, ingresada a través del SAIMEX, mediante la cual se requiere lo siguiente:

"Quiero saber cuál es la relación de la Secretaria de comunicaciones con el señor Mauricio Mayoral García, y quiero la versión Pública de todos los documentos que hagan referencia a él con los que cuenta la institución, quiero toda la información que tenga la secretaria que mencionen el nombre mauricio Mayoral García. En caso de haber contratado a la persona por honorarios o como contrato por tiempo determinado quiero esos documentos." (sic)

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XXXIX, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo y 59 fracciones I, II, III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comunicar a usted la información del señor Mauricio Mayoral García que obra en esta Coordinación Administrativa:

- La relación entre la Secretaría de Infraestructura con el Señor Mauricio Mayoral García es de carácter laboral, a través de un contrato individual de trabajo por tiempo determinado.
- Respecto a la solicitud de la versión Pública de todos los documentos que hagan referencia a él con los que cuenta la institución, la información que tenga la Secretaría que mencionen el nombre Mauricio Mayoral García, en los archivos de esta área administrativa obra el contrato individual de trabajo por tiempo determinado.

A razón de lo anterior, toda vez que el contrato individual de trabajo por tiempo determinado del señor Mauricio Mayoral García, contiene datos personales que deben ser clasificados como confidenciales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, fracciones IX, XX, XXI, y XLV, 6, 24 fracción XIV, 59 fracción V, 132 fracción I y 143 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; 1 y 4 fracción XI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; numerales Primero, Segundo, fracción XVI; Cuarto; Séptimo, fracción I; Octavo, Trigésimo Octavo, fracción I de los

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS



"2017. AÑO DEL CENTENARIO DE LAS CONSTITUCIONES MEXICANA Y MEXIQUENSE DE 1917"

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, solicito se someta a consideración del Comité de Transparencia la clasificación como confidencial, los datos personales que obran en el contrato de fecha tres de julio de dos mil diecisiete, como lo son, nacionalidad, firma, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, edad, número de pasaporte, domicilio, número celular y grado académico, ya que de proporcionarse dicha información, se tendría acceso no autorizado a información que es propia de su titular y se estaría en presencia de una violación al derecho a la intimidad de la información, por lo que es procedente, en términos del artículo 137 de la citada ley, se genere la versión pública del documento que nos ocupa.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. JOSÉ ALFREDO CAMACHO RUÍZ  
SUBDIRECTOR DE FINANZAS Y SERVIDOR PÚBLICO  
HABILITADO TITULAR

c.c.p. Archivo

COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS